EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 32 – 06
Conmutador (098) 6614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

ACTA DE ACLARACION No. 001, AL CONTRATO No. 255 de 2023 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y CLAUDIA PATRICIA CORTES PEREZ CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TONER Y PAPEL DEL LLANO.

CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** Nit. 822.002.459-8 **LUZ HELENA PARAMO DE RODRIGUEZ** Representante Legal – Gerente C. C. No. 21.236.281 de Villavicencio
CONTRATISTA	**CLAUDIA PATRICIA CORTES PEREZ** C.C.52.114.224 de Bogotá D. C. NIT: 52.114.224 – 2 PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TONER Y PAPEL DEL LLANO
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($50.000.000)
DURACION DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA PÓLIZA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ACLARATORIA No.001	ACLARAR EL NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO EN EL ENCABEZADO DEL MISMO Y EN EL OFICIO DE DESIGNACION DE SUPERVISION
FECHA DEL CONTRATO	28 DE MARZO DE 2023
FECHA DEL ACTA DE INICIO	30 MAR 2023
FECHA DEL ACTA	29 MARZO DE 2023

Entre los suscritos a saber, por una parte LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, NIT. 822.002.459-8, representada legalmente por **LUZ HELENA PÁRAMO DE RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.236.281 de Villavicencio, en su condición de Gerente, nombrada mediante Decreto Nº.1000-24/340 del 15 de septiembre de 2022 y Acta de posesión No. 1100-04.83/037 del 19 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del artículo 49 del Decreto 1950 de 1973 Derogado por el Decreto 1083 de 2015, quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **CLAUDIA PATRICIA CORTES PEREZ**, mayor de edad, con domicilio en Villavicencio, identificada con cédula de ciudadanía No. CC. 52.114.224 de Bogotá D. C., PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TONER Y PAPEL DEL LLANO con NIT. 52.114.224 – 2, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente acta de aclaración no. 001, al contrato **No. 255 de 2023**, previa las siguientes consideraciones:

1) Que el día ***28 de marzo de 2023***, se suscribió el contrato ***No. 255 de 2023*** con objeto: "SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO." Suscrito con **CLAUDIA PATRICIA CORTES PEREZ,** PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TONER Y PAPEL DEL LLANO.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Carrera 42 No. 32 – 06
Conmutador (098) 6614100
Fax (098) 6614100
NIT. 822.002.459-8

Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

ACTA DE ACLARACION No. 001, AL CONTRATO No. 255 de 2023 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y CLAUDIA PATRICIA CORTES PEREZ CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TONER Y PAPEL DEL LLANO.

2) Que el día ***28 de marzo de 2023*** se designó como supervisor del contrato ***No. 255 de 2023*** a **SANDRA PATRICIA LADINO GUTIERREZ**; Almacenista General de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio.

3) Que al momento de asignar el número consecutivo del contrato, el cual es tomado del libro de Excel, se presentó un error en la formula del consecutivo arrojando un número incorrecto como 255 de 2023, siendo el número correcto de consecutivo del contrato 256 de 2023.

4) Por la razón anteriormente expuesta se hace necesario **aclarar** la el número consecutivo del contrato de suministro el cual corresponde al número consecutivo 256 de 2023, como también aclararlo en el oficio de designación de supervisión el cual corresponde al 256 de 2023.

La presente acta se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: ACLARAR EL ENCABEZADO DEL NUMERO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO EL CUAL CORRESPONDE AL 256 DE 2023, y quedará así:

> *"CONTRATO DE SUMINISTROS N°256 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y CLAUDIA PATRICIA CORTES PEREZ, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TONER Y PAPEL DEL LLANO."*

CLAUSULA SEGUNDA: Aclarar el numero consecutivo del contrato en el oficio de designación de supervisión el cual corresponde al consecutivo 256 de 2023.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato de suministro **No. 256 de 2023** junto con la presente acta, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta de aclaración no. 001 al contrato **No. 256 de 2023**, se considera perfeccionada con la firma de las partes. Para constancia, se firma en Villavicencio el 29 de marzo de 2023.

LUZ HELENA PARAMO DE RODIGUEZ
Gerente

CLAUDIA PATRICIA CORTES PEREZ
Propietaria del Establecimiento de Comercio TONER Y PAPEL DEL LLANO
Contratista

SANDRA PATRICIA LADINO GUTIERREZ
Almacenista General
Supervisora

Proyectó: ZAID DAVID LEON GANEM
Abogado Área de contratación

Revisó: NANSY YASMINE ALVAREZ RAMIREZ
Profesional universitaria Área de Contratación